MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE GESTIÓN No.**02**
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	411-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101049173 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04 FEBRERO 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No.46926 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE CONVENIOS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $49.350.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **ANA YEIN MORA CUBILLOS** Identificación **35.253.604** Nacionalidad **Colombiana** Dirección: **CARRERA 118 N°83A – 45** Teléfono de contacto **3144122718** E-mail de contacto: **anamora678@hotmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS** Cargo: **OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO** Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los

	convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo. 7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. 15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios. 19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios. 20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie). 21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de

	proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. Soporte: Se realizo la respectiva verificación del Acta de Estructuración correspondiente a otrosíes de los siguientes Convenios de Colaboración.

✓ Otrosí SIERRACOL

OTROSI 01 AL CONVENIO 24-007 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese parcialmente el ANEXO 1 "Apéndice 2: Descripción de los Aportes, en el sentido de:

"(...)

La Empresa, mediante Oficio sin radicado del 16 de octubre de 2024, firmado por el señor ARMANDO FIGUEREDO SERPA, Gerente de Seguridad; certificó que cuenta con disponibilidad de recursos hasta por la suma de ***TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($3.278.400.000,00)*** *en la modalidad de especie y mediante comunicación del 15 de julio de 2025 manifestó que cuenta con aprobación de recursos hasta por la suma de* ***MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, ($1.110.000.000,00)****, para un total de aportes hasta por el valor de* ***CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.388.400.000,00)****, para honrar los compromisos que se deriven del presente CONVENIO y serán entregados directamente por la Empresa que suscribe el CONVENIO, los cuales se describen a continuación:*

APORTES	ESPECIE	VALOR TOTAL
1. BIENESTAR DE PERSONAL	$539.405.250,00	$539.405.250,00
2. APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	$597.474.075,00	$597.474.075,00
3. DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	$30.000.000,00	$30.000.000,00
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS FUNCIONAMIENTO	$3.221.520.675,00	$3.221.520.675,00
TOTAL APORTES	**$4.388.400.000,00**	**$4.388.400.000,00**

A. APORTES EN ESPECIE

La Empresa entregará aportes en la modalidad de especie al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, hasta por la suma de ***CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.388.400.000,00)****, los cuales serán entregados directamente por La Empresa que suscribe el CONVENIO, o a través de un tercero ejecutor que ésta designe, a las Unidades Militares y de acuerdo con los bienes y servicios que se relacionan a continuación.*

BIENESTAR DE PERSONAL Plan de Necesidades 00026583 de 22 de julio de 2024.				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
DIV08 BAEEV01	EMPRESA	Pasajes aéreos soldados	Desde el 21 de noviembre de 2024 hasta el 21 de marzo de 2026	$105.000.000,00
DIV08 BAEEV01	EMPRESA	Pasajes aéreos mando y control		$45.000.000,00
DIV08 BITAP 59	EMPRESA	Pasajes aéreos soldados		$105.000.000,00
DIV08 BITAP 59	EMPRESA	Pasajes aéreos mando y control		$45.000.000,00
DIV08	EMPRESA	Kit de motos		$239.405.250,00
TOTAL BIENESTAR DE PERSONAL				$539.405.250,00

OTROSI 01 AL CONVENIO 24-007 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese parcialmente el ANEXO 1 "Apéndice 2: Descripción de los Aportes, en el sentido de:

"(...)

La Empresa, mediante Oficio sin radicado del 16 de octubre de 2024, firmado por el señor ARMANDO FIGUEREDO SERPA, Gerente de Seguridad, certificó que cuenta con disponibilidad de recursos hasta por la suma de ***TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($3.278.400.000,00)*** *en la modalidad de especie y mediante comunicación del 15 de julio de 2025 manifestó que cuenta con aprobación de recursos hasta por la suma de* ***MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, ($1.110.000.000,00)****, para un total de aportes hasta por el valor de* ***CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.388.400.000,00)****, para honrar los compromisos que se deriven del presente CONVENIO y serán entregados directamente por la Empresa que suscribe el CONVENIO, los cuales se describen a continuación:*

APORTES	ESPECIE	VALOR TOTAL
1. BIENESTAR DE PERSONAL	$539.405.250,00	$539.405.250,00
2. APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	$597.474.075,00	$597.474.075,00
3. DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	$30.000.000,00	$30.000.000,00
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS FUNCIONAMIENTO	$3.221.520.675,00	$3.221.520.675,00
TOTAL APORTES	**$4.388.400.000,00**	**$4.388.400.000,00**

A. APORTES EN ESPECIE

La Empresa entregará aportes en la modalidad de especie al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, hasta por la suma de ***CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.388.400.000,00)****, los cuales serán entregados directamente por La Empresa que suscribe el CONVENIO, o a través de un tercero ejecutor que ésta designe, a las Unidades Militares y de acuerdo con los bienes y servicios que se relacionan a continuación.*

BIENESTAR DE PERSONAL Plan de Necesidades 00026583 de 22 de julio de 2024.

UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
DIVOS BAEEVO1	EMPRESA	Pasajes aéreos soldados	Desde el 21 de noviembre de 2024 hasta el 21 de marzo de 2025	$135.300.000,00
DIVOS BAEEVO1	EMPRESA	Pasajes aéreos mando y control		$45.900.000,00
DIVOS-BTAP 59	EMPRESA	Pasajes aéreos soldados		$315.000.000,00
DIVOS- BTAP 59	EMPRESA	Pasajes aéreos mando y control		$45.000.000,00
DIVOS	EMPRESA	Kit de meta		$2.250.250,00
TOTAL BIENESTAR DE PERSONAL				**$539.405.250,00**

Obligación No.4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Soporte: Se realiza la revisión de la información económica de los Convenios Mineros Otrosí de las siguientes empresas.

- ✓ Otrosí SIERRACOL

ALCANCE ESTUDIO PREVIO OTROSI 2 24-007

AVAL SEGUNDO COMANDANTE

OTROSI 02 24-007 SIERRACOL

RESPUESTA OBSERVACIONES OTROSI SIERRACOL 24-007

Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación de los Alcances de los planes de necesidades de Convenios De Colaboración de las siguientes empresas correspondientes a Otrosíes:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

PLAN DE INVERSIÓN CONVENIOS
(APORTES EN ESPECIE)

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

Ciudad Bogotá D.C
Departamento Cundinamarca
Fecha 25 de Noviembre de 2024

PLAN DE INVERSIÓN No. 2024217031978853, QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA - ÁREA DE INTENDENCIA, DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS APORTES ENTREGADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 24-007, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA SIERRAC ENERGY ARAUCA LLC PARA LA VIGENCIA 2024.

1. SITUACIÓN:

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejercito Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC., con el fin de suscribir un convenio, con el objetivo de sumistrar en especie las cantidades que se logren adquirir con el presupuesto de doscientos noventa y dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 292.988.558), en Repelentes en crema de acuerdo a Norma Técnica NTMD-0310, ciento cincuenta y un millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diez ($151.252.410) en Toldillos de acuerdo a la Norma Técnica NTMD-0006-A3 y mil doscientos sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil setescientos ochenta y dos pesos mil pesos M/CTE ($1.269.753.782,00) en Colchóneta y Almohada en Espuma de Poliuretano. Norma Tecnica NTMD-0081-A6 Los aportes que la empresa deba entregar en razón al convenio, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades y necesidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las condiciones de las tropas, el cual se pretende detallar en el presente plan de inversión.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Elementos que se requieren para dar cumplimiento al programa de prevención de enfermedades endémicas de acuerdo a lo establecido en la Directiva Logistica N°00000050/2021, los cuales se hacen necesarios para dotar a los hombres de las diferentes unidades que se encuentran ubicados en la octava División, que son consideradas como zonas endémicas o de alto contagio, es de aclarar que con el suministro de estos elementos se pretenden fortalecer la capacidad de prevenir y mitigar las enfermedades transmitidas por vectores, las cuales representan una alta carga de morbilidad y mortalidad en la personas cuyo impacto puede ocasionar disminución de la capacidad operacional y misional, así como altos costos y sobrecargas en el sistema de sanidad de la Fuerza. Es de resaltar que en el presupuesto aprobado por gastos de funcionamiento en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, no se destinaron recursos para la adquisición de toldillo y para repelente tópico solo se logro cubrir el 10 % de la necesidad total proyectada. En referencia al elemento colchón con almohada en espuma de poliuretano se requiere mejorar la higiene del sueño y mitigar posibles dolores por una mala postura, así como la mitigación de ácaros y otros alérgenos que se van acumulando al transcurrir de uso, al realizar la renovación de aproximadamente 3.470 colchonetas en la tercera División, 650 en la cuarta División y 750 en la octava División, logrando garantizar el bienestar y descanso de aproximadamente 4.882 hombres y mujeres de la Fuerza que cumplen su misionalidad en estas divisiones.

3.1.1 Linea de inversión - rubro presupuestal

LÍNEA DE INVERSIÓN	SUBNIVEL	VALOR POR LÍNEA DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	VALOR TOTAL BIEN Y/O SERVICIO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	169.171.880,00	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	169.171.880,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	197.236.900,00	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	197.236.900,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	292.988.558,00	REPELENTE EN CREMA	292.988.558,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	151.252.410,00	TOLDILLOS	151.252.410,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

LINEA DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SUBNIVEL - RUBRO PRESUPUESTAL: ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	**VALOR**	**$ 1.713.994.750,00**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, REPELENTE EN CREMA, TOLDILLOS.		
No. SERIE:		
PLACA MILITAR: (SI APLICA)		
PLACA CIVIL: (SI APLICA)		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO.		
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:		
CENTRO DE COSTOS:		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL
1	Colchóneta y Almohada en Espuma de Poliuretano, Espuma flexible de poliuretano. Material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma, Ancho colchoneta 90± 2, Espesor colchoneta 12+2-0, Largo colchoneta190± 2, Largo almohada 70± 1, Espesor almohada 8+2-0, Ancho almohada40± 1. Norma Técnica NTMD-0081-A6	UNIDAD	0	3.206	3.206

Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de las siguientes empresas:

✓ OTROSI SIERRACOL

PLAN DE INVERSION DRONES DAVAA SIERRACOL OTROSI

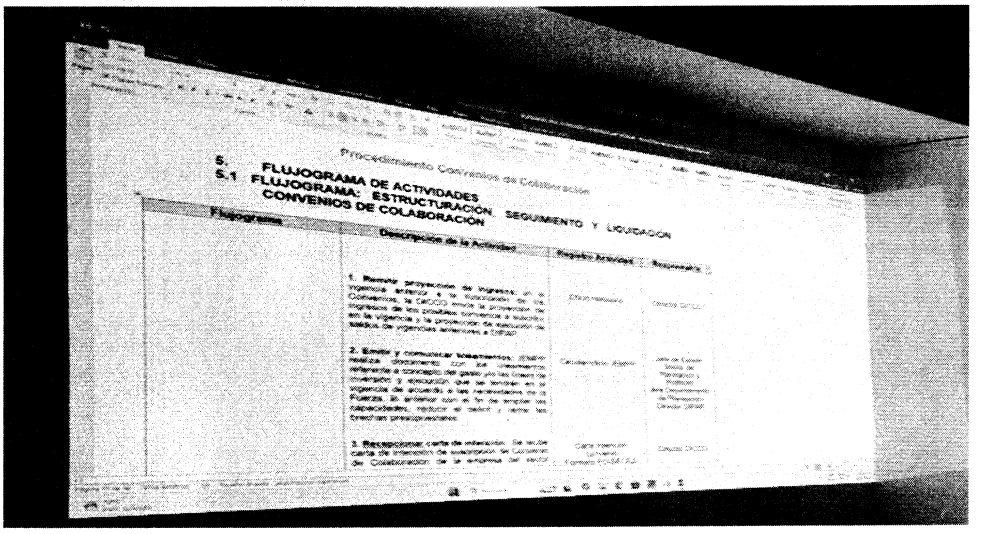
PLAN DE INVERSION SIERRACOL OTROSI CEDE4

Obligación No 8: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte: Se asistió a la Revisión y corrección del procedimiento de la Dirección de Convenios de Colaboración.

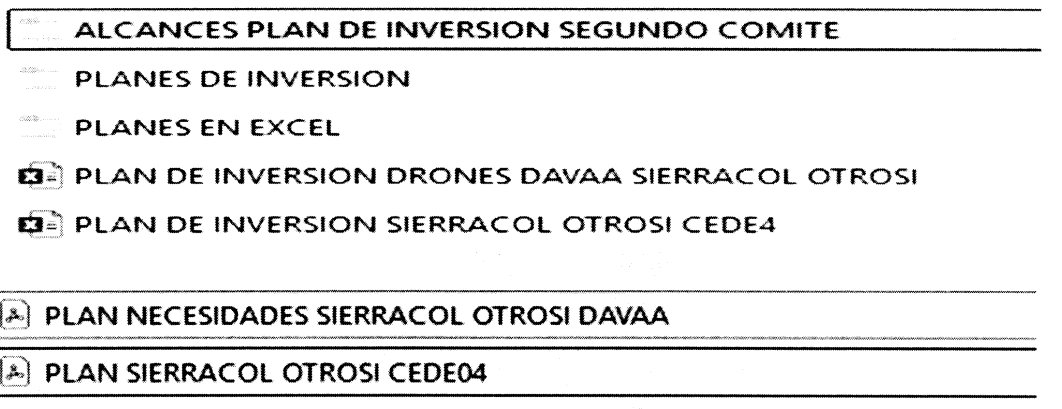






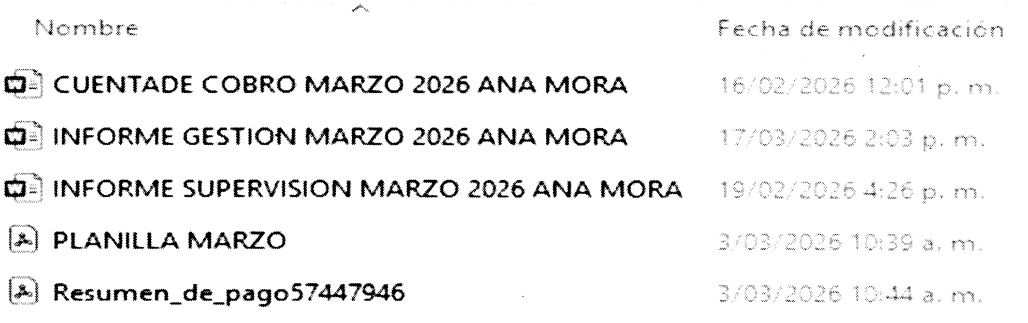
Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a cómo van quedando aprobados tanto digital como físicamente.



Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.



Obligación No.20: Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie).

Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas:

CONSIGNACION DE LA EMPRESA ISA INTERCOLMBIA S.A.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual</th></tr>
<tr><td colspan="4">Bancolombia
NIT 890 903 938-8</td></tr>
<tr><td>Compañía:</td><td colspan="3">INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P</td></tr>
<tr><td>NIT Compañía:</td><td colspan="3">0900667590</td></tr>
<tr><td>Fecha Actual:</td><td colspan="3">Jueves, 05 de marzo de 2026 - 12:16 PM</td></tr>
<tr><td>Número de cuenta:</td><td>00000000309034361</td><td>Tipo de cuenta:</td><td>Corriente</td></tr>
<tr><td>Entidad:</td><td>BANCO BBVA</td><td>Cuenta local:</td><td>P</td></tr>
<tr><td>Nombre de beneficiario:</td><td>CENTRAL ADMINISTRA</td><td>Documento:</td><td>00000900735405</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>745.262.932,70</td><td>Cheque:</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Concepto:</td><td>151000561</td><td>Referencia:</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Estado:</td><td colspan="3">EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO</td></tr>
<tr><td>Fecha de aplicación:</td><td colspan="3">05 de Marzo de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

BOGOTA, MARZO 2026

FIRMA
POST FIRMA: ANA YEIN MORA CUBILLOS
CC. 35.253.604 DE FUSAGASUGA
Contrato No.411-CENACPERSONAL-2026